

FUNDACION MUNICIPAL DE DEPORTES

XXVI JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES

COMITE DE COMPETICION

JUNIORS/SENIORS/VETERANOS

ACTA N°18

ASISTENTES:

PRESIDENTE: LUIS ALVARO MAYORAL GONZALEZ
VICEPRESIDENTE: PUBLIO MARIN REVOTO
VOCAL: JOSE ANTONIO GOMEZ CACERES
SECRETARIO: MIGUEL A. TOLEDANO COTRINA

Siendo las 18,30 horas del Martes 03 de Marzo 2009, reunido el Comité de Competición y después de leer las actas, se toman los siguientes acuerdos:

397°.- Se acuerda sancionar con 1 partido de suspensión al o los siguientes jugadores por **ACUMULACIÓN** de tarjetas amarillas:

44817	ALBERTO SAEZ NORIEGA	MARI PACHE
32823	BORJA I. ALONSO ALCANTARA	MARI PACHE
26369	JOSE FELIX TINOCO HERNÁNDEZ	MOVIEX
31617	ANTONIO CALADO GALLEGO	JOYERIA M. JIMÉNEZ A
34130	LORENZO ZAMBRANO GIL	PUB GUIÑOL
31739	CRISTOFER SUAREZ SOUSA	CAFÉ BAR DURAN
26761	FLORENCIO J. BAENA PUENTE	CAFÉ BAR DURAN
25836	PEDRO S. MARIN RODRÍGUEZ	GRUPO KATRY
47913	JORGE SUAREZ TRABAJO	CASA GALICIA
20918	DAVID GONZALEZ CORREA	TALLERES REMEDIOS S.A.
28309	ABEL SILOS CALDERON	OVAL S.A.
34143	JUAN PABLO PIRIZ SALAS	CONGESA
29463	RAUL BECERRA FERRERA	BARNIZADOS JAYSER
28809	MANUEL VARGAS RAMOS	LOS PILONES

Así mismo se acuerda sancionar económicamente a dicho equipo con 1,20 €.

398°.- Se acuerda sancionar al jugador **PABLO GARCIA RODRIGUEZ (33116)** del equipo de futbol-sala **JAMONERIA RIO 4 F.S.** con 2 partidos de suspensión de acuerdo con **el artículo 49.5**, del reglamento interno y 1 partido de suspensión de acuerdo con el **art. 48.4 del reglamento interno**.

Así mismo se acuerda sancionar económicamente a dicho equipo con 3,60 €.

399°.- Se acuerda sancionar al jugador **FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ CORZO (26101)** del equipo de futbol-sala **RADIO ECCA F.S.** con 3 partidos de suspensión de acuerdo con **el art. 51.1 del reglamento interno.**

Se acuerda sancionar económicamente a dicho equipo con 3,60 €.

400°.- Se acuerda sancionar al jugador **JESÚS RODRÍGUEZ GARCIA (31204)** del equipo de futbol-sala **RADIO ECCA F.S.** con 3 partidos de suspensión de acuerdo con **el art. 51.1** del reglamento interno.

Se acuerda sancionar económicamente a dicho equipo con 3,60 €.

401°.- Se acuerda sancionar al jugador **JUAN CARLOS DURAN PEREZ (28201)** del equipo de futbol-sala **LOS PILONES** con 3 partidos de suspensión de acuerdo con **el art. 51.1 del reglamento interno.**

Se acuerda sancionar económicamente a dicho equipo con 3,60 €.

402°.- Se acuerda sancionar al jugador **MANUEL BARQUERO ALVAREZ (33475)** del equipo de futbol-sala **LOS PILONES** con 3 partidos de suspensión de acuerdo con **el art.51.1 del reglamento interno.**

Se acuerda sancionar económicamente a dicho equipo con 3,60 €.

403°.- Se acuerda sancionar al jugador **BORJA I. ALONSO ALCANTARA (32823)** del equipo de futbol-sala **MARI PACHE** con 1 partido de suspensión de acuerdo con **el art. 48.4 del reglamento interno.**

Se acuerda sancionar económicamente a dicho equipo con 1,20 €.

404°.- Se acuerda sancionar al jugador **ANTONIO M. GARCIA GARCIA (26163)** del equipo de futbol-sala **TALLERES RAFAEL** con 1 partido de suspensión de acuerdo con **el art. 48.4 del reglamento interno.**

Se acuerda sancionar económicamente a dicho equipo con 1,20 €.

405°.- Se acuerda sancionar al jugador **DIEGO MORAN DONAIRE (47618)** del equipo de futbol-sala **E.S.V. RIVERA IBERDOEX** con 1 partido de suspensión de acuerdo con **el art. 49.5 del reglamento interno.**

Se acuerda sancionar económicamente a dicho equipo con 1,20 €.

406°.- Se acuerda sancionar al entrenador **MANUEL MAJADO SALAZAR (26769)** del equipo de futbol-sala **CULTURAL DE TELEFONOS** con 2 partidos de suspensión de acuerdo con **el art. 47 del reglamento interno**

Se acuerda sancionar económicamente a dicho equipo con 1,20 €.

407°.- Se acuerda sancionar al equipo de futbol-sala **PUB CHRISTOPHER** con partido perdido 3-0 y 4,20 € de sanción económica por **PRESENTARSE A JUGAR CON TRES JUGADORES**, contra el equipo **SEÑORIO DE MONTANERA** de acuerdo con **el art.63 del reglamento interno.**

408°.- Se acuerda **DESESTIMAR TOTALMENTE** el escrito presentado por el equipo **DESAFON-HIDRODES IBERICA**, referente a la solicitud de repetición del partido de futbol-sala entre los equipos **CONGESA-DESAFON HIDRODES IBERICA.**

409°.- Se acuerda **DESESTIMAR** el escrito presentado por el equipo de baloncesto **A.P. SANTA ISABEL.**

410°.- Se acuerda **ESTIMAR PARCIALMENTE**, el escrito presentado por el equipo **DESAFON HIDRODES IBERICA**, en el sentido de rebajar la sanción al jugador **JONATHAN CORCHERO GUTIERREZ (30939)**, que pasa a ser de 3 partidos de suspensión de acuerdo con **el art.50.3** del reglamento interno, del jugador **JONATHAN NÚÑEZ GARCIA, (47898)**, que pasa a ser de 3 partidos de suspensión de acuerdo con **el art. 51.3** del reglamento interno y del jugador **JUAN CARLOS BARRIENTOS ROSALES (47897)**, que pasa a ser de 2 partidos de suspensión de acuerdo con **el art. 50.3** del reglamento interno.

411°.- Se acuerda por este comité **ESTIMAR PARCIALMENTE** el escrito presentado por el equipo **PAINT HUNTER**, en el sentido de rebajar la sanción impuesta la jugador **JAVIER DELGADO PEREZ, (38670)** que pasa a ser de 5 partidos de suspensión de acuerdo con **el art. 52.2 del reglamento interno.**

PELUQUERIA PASARELA-PEÑA BARCELONISTA PARDL.B 10/03/09 20:30 H.
 BALNEARIO F.TRAMPAL-PEPE JEREZ PARDL.B 10/03/09 21:30 H.

 ELECTRICIDAD PLAZA-MUEBLES TUCO PARDL.A 11/03/09 20:30 H.
 NECK-NECK-COMERCIAL ANGRAGUISA S.L. PARDL.A 11/03/09 21:30 H.
 LOS PILONES-CAFÉ BAR LAS PALMERAS PARDL.B 11/03/09 20:30 H.
 GENU ORTOPEDIA-INDEPENDIENTES PARDL.B 11/03/09 21:30 H.

 CLIMATIZACIONES BADAJOZ-BADAJOZIO PARDL.A 12/03/09 20:30 H.
 F.CAFÉ B.CHELY-BATALIUS PAINTBALL PARDL.A 12/03/09 21:30 H.
 JAMONERIA RIO 4 F.S.-PROURBASUR PARDL.B 12/03/09 20:30 H.
 RADIO ECCA F.S.-RESTAURANTE SOTANO PARDL.B 12/03/09 21:30 H.

418°.- Se acuerda por esté Comité señalar **LOS SIGUIENTES DIAS DIAS, HORAS E INSTALACIONES** de los siguientes partidos de futbol-sala, correspondientes a **la COPA SENIOR F.M.D.:**

HERNAN CORTES

OFICOEX ING-PANIFICADORA EL NEVERO S.L. 12/03/09 22:00 H.

419°.- Se acuerda por esté Comité, y una vez finalizada **LA FASE REGULAR**, de partidos, se procede a señalar los equipos que conformarán **EL GRUPO DE PLAY OFFS**, y los equipos que conformarán **el GRUPO DE CONSOLACIÓN:**

A)

1) LOS TRES PRIMEROS DEL GRUPO A:

- CÓNsul MODEM S.L.
- A.P. SANTA ISABEL
- TALLERES REMEDIOS S.A.

B)

2) LOS TRES PRIMEROS DEL GRUPO B:

- CENTROWAGEN AUDI
- THE IRISH TAVERN

- BSH INTERSERVICE

INTEGRAN EL GRUPO DE CONSOLACIÓN, los siguientes equipos:

- FREIDURIA LA MAR-BOTON CELTAS
- TIRANDO A FALLAR
- CLIDEBA
- BADAJOZ ZONA BASKET
- PEÑA LOS AMIGOS
- INMOPLANET

Esta segunda fase de competición se desarrollará a una sola Vuelta en cada grupo para determinar los puestos del 1° al 6°, de la clasificación, de forma que los equipos que queden 1° y 2° en el grupo de consolación, se integrarán como **SÉPTIMO Y OCTAVO CLASIFICADO**, de cara a los **PLAY OFF FINALES**, de la competición de baloncesto.

420°.- Se acuerda por esté Comité señalar **LOS SIGUIENTES DIAS DIAS, HORAS E INSTALACIONES** de los siguientes partidos de baloncesto correspondientes a la jornada 07/03 Y 08/03/09:

C.D.M. LA GRANADILLA. PISTA CENTRAL

CENTROWAGEN AUDI-A.P. SANTA ISABEL	08/03/09 09:30 H.
THE IRISH TAVERN P-CONSUL MODEM	08/03/09 11:00 H
TALLERES REMEDIOS-BSH INTERSERVICE	08/03/09 12:30 H.

POLIDEPORTIVO LAS PALMERAS

TIRANDO A FALLAR-FREIDURIA LA MAR	08/03/09 09:30 H.
INMOPLANET-CLIDEBA	08/03/09 11:00 H.
BADAJOZ ZONA BASKET-PEÑA LOS AMIGOS	08/03/09 12:30 H.

421°.- Se comunica a los equipos integrantes de los XXVI juegos deportivos municipales que existe una errata en los art. 6 y art. 39 de los reglamentos internos de futbol-sala y baloncesto, de forma que el enunciado correcto es: "Las clasificaciones, se establecerán teniendo en cuenta los siguientes apartados":, habiéndose suprimido las palabras "en caso de igualdad a puntos".

422°.- MUY IMPORTANTE:

Se comunica a los equipos de fútbol-sala y baloncesto participantes en los XXVI JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES, lo indicado en los Reglamentos respecto a que NO SE PERMITE QUE NADIE, FUERA DE LOS JUGADORES, PENETRE EN EL TERRENO DE JUEGO SIN AUTORIZACIÓN; NI PERMANECER EN LOS BANQUILLOS NADIE, QUE NO SE ENCUENTRE DEBIDAMENTE DOCUMENTADO CON LAS FICHAS DE JUGADOR, DELEGADO O ENTRENADOR DE LOS DISTINTOS EQUIPOS.

Por otra parte, se recuerda lo indicado en el Reglamento Interno, respecto a que LOS JUGADORES NO UTILIZARAN NINGUN EQUIPAMIENTO, NI LLEVARAN NINGUN OBJETO QUE SEA PELIGROSO PARA ELLOS MISMOS, O LOS DEMÁS JUGADORES (INCLUIDO CUALQUIER TIPO DE JOYA, ANILLOS, PULSERAS, O COLLARES, ASI COMO PIERCINGS) Y QUE ASI SEA CONSIDERADO POR EL ARBITRO PARA LA PRACTICA DE ESTE DEPORTE.

423°.- Se acuerda avisar a los TODOS los equipos integrantes en los XXVI JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES, lo dispuesto en LA REGLA IV de EQUIPACION DE LOS JUGADORES, indicada en el reglamento de juego para temporada 2008/2009.

424°.-IMPORTANTE:

SE RECUERDA A LOS EQUIPOS QUE CUALQUIER CAMBIO DE DELEGADOS Y/O EQUIPACIONES DEBE SER COMUNICADO A LA ORGANIZACIÓN, PARA INFORMAR A LOS EQUIPOS.

ASI MISMO ES NECESARIO QUE CADA EQUIPO COMUNIQUE A LA F.M.D. UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO.

DIRECCIÓN CORREO Organización: matoleda_fmd@aytobadajoz.es

TELEFONO Organización: 924210136

Sin otro asunto del día que tratar, se da por finalizada la reunión, siendo las 11,45 horas.

Badajoz a 03 de Marzo 2009

.- SECRETARIO

.- PRESIDENTE

ANEXO A ACTA DEL COMITÉ:

FUNDACION MUNICIPAL DE DEPORTES

26° JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES

FÚTBOL-SALA/BALONCESTO

1. NOTA INFORMATIVA

Se comunica **NUEVAMENTE** a los **DELEGADOS DE LOS EQUIPOS DE FÚTBOL-SALA Y BALONCESTO** inscritos en los **26° JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES**, que debido a los **ENORMES Y DESPROPORCIONADOS GASTOS** (al haber aumentado considerablemente el número de asistencias,) que supone el concierto de un **SEGURO DE ACCIDENTES; SE ATENDERA UNICA Y EXCLUSIVAMENTE** aquellos accidentes que se produzcan en el transcurso de los partidos F.M.D., y que **REALMENTE REQUIERAN A VALORACIÓN MEDICA UNA EFECTIVA ATENCIÓN SANITARIA**, siendo responsabilidad de los jugadores y equipos el pago de aquellas asistencias sanitarias que no sean consecuencia de hechos producidos en los partidos F.M.D., o que se traten de antiguas lesiones, pues caso de seguir en la misma dinámica de siniestros, todo ello puede repercutir **EN LA DESAPARICIÓN A FINAL DE ESTE AÑO DEPORTIVO 2008/2009**, de dicho seguro medico de accidentes, al NO TENER ESTE SEGURO PARA LA F.M.D., CARÁCTER OBLIGATORIO, POR TRATARSE DE UNA ACTIVIDAD AMATEUR DE POLIDEPORTIVO, Y NO DE UNA ACTIVIDAD DEPORTIVA FEDERADA.

2. NOTA INFORMATIVA.

Así mismo, se comunica a los equipos participantes, que LOS ACCIDENTES, (GRAVES O MUY GRAVES), "SERAN LOS DERIVADOS" A

LA SEGURIDAD SOCIAL (Hospital Infanta Cristina), en el que DEBERAN SER ATENDIDOS DE FORMA OBLIGATORIA, por el SERVICIO DE URGENCIA del mismo, previa comunicación únicamente de los datos de seguridad social de cada jugador.

Si a los jugadores se les entregara en el servicio de urgencias una ficha para recabar **DATOS DEL SEGURO PARTICULAR**, se informará A LOS JUGADORES en la **COMPAÑÍA DE SEGUROS CONCERTADA POR LA FUNDACION MUNICIPAL DE DEPORTES** de los pasos a seguir.

En todo caso, será necesario comunicar a la Fundación Municipal de Deportes, los datos del accidente, para cumplimentar el parte interno que deberá ser formalizado en las 24 horas siguientes al accidente producido.

Badajoz 01 Enero 2.009.